

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 09:00 horas del día 22 de marzo del 2024, en el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 4 de la Convocatoria.

El Presidente del acto, el Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez Jefe del Departamento de Abastecimiento con fundamento en el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social será asistido por el **Ing. Osmar Solís Ortiz Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad**, los cuales solventarían las preguntas de carácter técnico y los representantes del Área Contratante el **Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez Jefe del Departamento de Abastecimiento y el C. Avelin Meraz Palma Jefe de Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad**, los cuales solventarían las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron manifiestos de Interés en participar en conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, y/o solicitudes de aclaración o preguntas a la Convocatoria en la **Plataforma Integral CompraNet** de las siguientes empresas.

LICITANTE	FECHA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	INTERES EN PARTICIPAR	NUMERO DE PREGUNTAS
GUCAM LAVADO INDUSTRIAL SA DE CV	19/03/2024 16:38	X	1
LAVANDERIA Y TINTORERIA DE LA PENINSULA SA DE CV	21/03/2024 13:51	X	0

MODIFICACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Dice:

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LPN No. LA-50-GYR-050GYR063-N-8-2024

Debe decir:

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LPN No. LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024**

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO,
EMPLAYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL
IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.**

Dice:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE 41 CON
NÚMERO 439 POR 34, EX TERRENOS EL FENIX COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 97150 DE LA CIUDAD
DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-22-56-56 EXT. 61623.

*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROYECTO DE CONVOCATORIA*

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO,
EMPLAYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL
IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.**

(ELECTRÓNICA)

26 FEBRERO, 2024.

Debe decir:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", MÉRIDA, YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE 41 CON NÚMERO 439 POR 34, EX TERRENOS
EL FENIX COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 97150 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-22-
56-56 EXT. 61623.

*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024*

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLAYADO O
EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO
2024.**

Página **2** de **24**





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

(ELECTRÓNICA)

19 DE MARZO DE 2024.

Dice:

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del: **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.**

De conformidad con la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

PROYECTO DE CONVOCATORIA

Debe decir:

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del: **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.**

De conformidad con la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

LPN No. LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

Dice:

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en el D.O.F.			https://www.dof.gob.mx/
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.			El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda, a través de la Plataforma Integral CompraNet (https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx), al tratarse de una licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
Fallo			
Firma del contrato			Unidad Médica de Alta Especialidad Calle 41 No. 439 por 34 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, de la Ciudad de Mérida Yucatán, en el Departamento de Abastecimiento (a un costado de la canchas de basquetbol del Centro de Seguridad Social).
Reducción de Plazo	-----		
Tipo de Licitación	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP) no se reciben proposiciones presenciales ni a través de servicio postal o mensajería.		

Debe decir:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en el D.O.F.	19-marzo-2024	09:00 Horas	https://www.dof.gob.mx/
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	22-marzo-2024	09:00 Horas	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda, a través de la Plataforma Integral CompraNet (https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx), al tratarse de una licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	01-abril-2024	09:00 Horas	
Fallo	02-abril-2024	14:00 horas	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

Firma del contrato	17-abril-2024	11:00 horas	Unidad Médica de Alta Especialidad Calle 41 No. 439 por 34 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, de la Ciudad de Mérida Yucatán, en el Departamento de Abastecimiento (a un costado de la canchas de basquetbol del Centro de Seguridad Social).
Reducción de Plazo	SI		
Tipo de Licitación	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP) no se reciben proposiciones presenciales ni a través de servicio postal o mensajería.		

Dice:

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO

Términos y Condiciones para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2024.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 29, fracción XIII y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en el artículo 52 de su Reglamento, en relación a lo previsto en el numeral 4.25 inciso d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación de la proposiciones se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mediante el cual sólo se adjudica a quien obtenga la mayor puntuación en la evaluación técnica y oferte las mejores condiciones para el **Instituto**.

La propuesta técnica tendrá un valor de 60 puntos máximos, para que una propuesta técnica sea solvente, debe obtener una puntuación de cuando menos 45 puntos (75% de la puntuación máxima) de los 60 puntos máximos, de lo contrario, no será solvente técnicamente.

Los Criterios de evaluación técnica por puntos y porcentajes se encuentran establecidos en la **Matriz de "Criterios de evaluación técnica por puntos o porcentajes"**.

En el proceso de análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se verificará que los **Licitantes** cumplan con la documentación, requisitos legales, técnicos, Licencias vigentes y requerimientos



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

establecidos en el presente documento y el Anexo Técnico. El incumplimiento en la entrega y/o contenido de lo solicitado en alguno de ellos, así como lo solicitado en el Anexo Técnico será causal de desechamiento de la propuesta.

Debe decir:

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO

Términos y Condiciones para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2024.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Binaria

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resulta procedente la aplicación del criterio binario, en virtud de que en el presente caso, no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Así mismo y dado que las características técnicas del servicio solicitado están perfectamente definidas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente y que la falta de alguna de ellas, no afectaría la calidad del servicio en su totalidad, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el método binario

En efecto, se trata de un servicio estandarizado en el mercado que no presenta variabilidad sustantiva, por lo que a fin de obtener las mejores condiciones económicas de contratación, resulta más beneficioso para el instituto la utilización del criterio binario y dado que, en el caso concreto no se requieren obtener servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, no se considera necesario utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Con lo anterior se considera plenamente justificado la aplicación del criterio binario, en virtud de que, de utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio podría resultar más oneroso al Instituto, además de correr el riesgo de contar con menos participación de la posible proveeduría al aumentar requisitos en la propuesta para la obtención de puntos.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las **solicitudes de aclaración a la Convocatoria** presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
523985	GUCAM LAVADO INDUSTRIAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATI VA	"PUNTO 3.2.	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCI"	SE DA RESPUESTA CON LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Se hace constar que siendo las 09:00 horas del día 22 de Marzo del 2024, la convocante procede a enviar en este momento, a través de Compranet", las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas por esta vía, informándose a los licitantes que cuentan con un plazo de 6 horas para realizar las repreguntas que consideren necesarias en relación con las aclaraciones de la convocante o expresar su conformidad a las mismas, en caso de no recibir respuesta se tomará por conformes a los licitantes.

El presente evento se reanudara a las 15:30 horas del día 22 de Marzo de 2024.

Siendo las 15:30 horas del día 22 de Marzo del 2024, se reanuda la presente junta de aclaraciones y se hace constar que se recibieron preguntas relativas a las aclaraciones realizadas por esta convocante.

Motivo por el cual se suspende la presente junta de aclaraciones **reanudándose el 25 de marzo a las 12:00 horas**, donde se dará, contestación a las repreguntas recibidas.

Siendo las 12:00 horas del día 25 de Marzo del 2024, se reanuda la presente junta de aclaraciones, el área requirente del servicio no ha contestado las repreguntas planteadas por los licitantes, motivo por el cual se suspende la presente junta para el 26 de marzo del 2024 a las 12:00 horas.

Siendo las 12:00 horas del día 26 de Marzo del 2024, se reanuda la presente junta de aclaraciones, el área requirente del servicio, deja sin efecto la modificación realizada al anexo numero 1 de las bases de la convocatoria a la licitación, realizada el pasado 22 de marzo de 2024, en su lugar se relaciona a continuación los puntos y porcentajes que se utilizaran para la evaluación de las propuestas de conformidad con lo indicado en el inciso C) de los términos y condiciones para la contratación del servicio.

Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los criterios aplicados para la evaluación de las proposiciones, se llevarán a cabo conforme al mecanismo de puntos o porcentajes, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 52 de su Reglamento, el capítulo segundo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contrataciones insertos en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, y el criterio de interpretación TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", emitidos el 9 de enero de 2012.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

El IMSS evaluará las propuestas técnico-económicas presentadas por los licitantes, a través del mecanismo de puntos o porcentajes, el cual consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en los rubros y sub rubros descritos en el presente documento.

La propuesta técnica tendrá un valor de 60 puntos máximos y la propuesta económica un valor de 40 puntos máximos.

Para que una propuesta técnica sea solvente, debe obtener una puntuación de cuando menos 45 puntos (75% de la puntuación máxima) de los 60 puntos máximos, de lo contrario, será desechada.

En la propuesta técnica se deben considerar los siguientes rubros y subrubros.

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntos	Requerimiento	Asignación de puntos
1) Capacidad del Licitante	22	a) Capacidad Técnica de los recursos humanos para prestar el servicio	9	1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio. El Licitante deberá presentar, por cada partida en la que participe, debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el Anexo 14 "Relación de Personal operativo involucrado para la prestación del servicio" del Anexo Técnico, separando por tramo de responsabilidad al personal operativo involucrado en la recolección de ropa sucia, conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de la ropa limpia. Adicionalmente deberá integrar en formato PDF el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contemplado en la relación (el PDF debe ser legible, debiendo resaltar en color la fecha del alta), y el currículum vitae de por lo menos el responsable de la lavandería y tres de sus operadores. Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que los empleados de su relación los tenga dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto	Para el licitante que acredite que el total del personal de su relación cuenta con una experiencia en el servicio de la misma naturaleza o igual, dentro del rango de cinco años o mayor, se le otorgarán 2.5 puntos. Para el licitante que acredite que el total del personal cuenta con experiencia en el servicio de la misma naturaleza o igual, dentro del rango de 1 a 4 años, se le otorgará 1.5 puntos. En ambos casos, sólo se dará puntuación al licitante que acredite que los empleados de su relación los tenga dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

				Mexicano del Seguro Social y en donde los PDF solicitados sean legibles.	Mexicano del Seguro Social y en donde los PDF solicitados sean legibles.
				2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Constancia (certificado o título o cédula profesional) de terminación de estudios en alguna licenciatura o ingeniería del responsable de la lavandería, la cual se deberá entregar en formato PDF que sea legible. Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que el responsable de la lavandería se encuentre dado de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellas en donde los PDF solicitados sean legibles.	Para el licitante que acredite que el responsable de la lavandería cuenta con alguna licenciatura o ingeniería, se le otorgará 5 puntos. Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que el responsable de la lavandería se encuentre dado de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en donde los PDF solicitados sean legibles.
				3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio En el caso de que el Licitante cuente con calderas deberá presentar junto con su propuesta técnica, en formato PDF el Diploma, Reconocimiento o Constancia de competencia de habilidades laborales, en materia de capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido que tenga número de registro ante la misma Secretaría. Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que los encargados de la operación de sus equipos de generación de fluidos se encuentran dados de alta en el régimen	Para el licitante que presente el PDF del Diploma, Reconocimiento o Constancia de competencia de habilidades laborales, en materia de capacitación del personal responsable o encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido que tenga número de



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

				obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellas en donde los PDF solicitados sean legibles.	registro ante la misma Secretaría, se le asignará 1.5 puntos. Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que los encargados de la operación de sus equipos de generación de fluidos se encuentran dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en donde los PDF solicitados sean legibles.
		b) Capacidad de los recursos económicos	11	El licitante deberá acreditar que cuenta con recursos económicos suficientes, para la ejecución del servicio, presentando en formato PDF que sea legible, la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, en las cuales se demuestre que tiene ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica. Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que el licitante participe por más de una partida, deberá demostrar que el ingreso de por lo menos el 20% corresponde al monto total del recurso que represente el número de partidas por las que participa. Sólo se dará puntuación al licitante que demuestre tener ingresos de por lo menos el 20%, que la documentación solicitada presente los sellos del SAT y en donde los PDF	Para el licitante que demuestre tener ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica, se le otorgará 1 punto. Para el licitante que demuestre tener ingresos mayores al 20% del monto total de su proposición económica, se le otorgarán 3 puntos. En ambos casos, solamente se dará puntuación al licitante que acredite que cuenta con el ingreso de por lo menos el 20% corresponde al monto total del recurso que represente el



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

				solicitados sean legibles.	número de partidas por las que participa.
		b-1) Capacidad de equipamiento del licitante		1.- El licitante acreditará que cuenta con la infraestructura de oficinas, espacio de trabajo y equipo, mediante: Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, en el que manifieste que cuenta con el espacio necesario y adecuado, ya sea propio, en arrendamiento o en comodato, para llevar a cabo el lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado de ropa limpia, debiendo indicar el domicilio de su ubicación, debiendo entregar en formato PDF que sea legible, copia completa sin anexos de la escritura pública con que acredita la propiedad del inmueble correspondiente, o en su defecto, copia completa con anexos del contrato de arrendamiento o del contrato de comodato, según se trate; cualquiera de los documentos deberá estar a nombre del licitante, ya sea como propietario en el caso de la escritura pública o como arrendatario o comodatario en los otros supuesto, igualmente deberá presentar evidencia fotográfica de la infraestructura de oficinas, espacio de trabajo y equipo. Para el caso del Arrendamiento o el Comodato la vigencia del plazo contratado deberá cubrir al menos la duración programada para el servicio. Sólo se dará puntuación al licitante que acredite con los documentos antes indicados la propiedad del inmueble y para el supuesto de arrendamiento o comodato su celebración y que su duración cubrirá al menos la duración programada para el servicio, y en donde los PDF solicitados sean legibles y estén completos y la evidencia fotográfica	Para el licitante que acredite que cuenta con la infraestructura de oficinas, espacio de trabajo y equipo, se le asignarán 2 puntos. Sólo se dará puntuación al licitante que acredite con los documentos antes indicados la propiedad del inmueble y para el supuesto de arrendamiento o comodato su celebración y que su duración cubrirá al menos la duración programada para el servicio, y en donde los PDF solicitados sean legibles y estén completos y la evidencia fotográfica sea nítida.

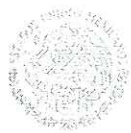


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

				sea nítida.	
				2.- Equipos y Material Requerido: El Licitante deberá acreditar que cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, por cada una de las partidas en las que participe. EL Licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica, el Anexo 12 "Capacidad de producción" del Anexo Técnico: ➤ Generador de vapor/caldera o generador de agua caliente. En el caso de caldera a) Nombre genérico del equipo b) El número de serie o único de identificación c) área de ubicación d) Evidencia fotográfica del equipo. En el caso de generador de agua caliente e) Nombre genérico del equipo f) Área de ubicación g) Evidencia fotográfica del equipo, ➤ Lavadora(s) y/o túnel(es) de lavado con una capacidad 30% superior al requerido como cantidad máxima diaria establecida por las unidades usuarias en OOAD y UMAE, para lo cual, el licitante deberá requisitar el Anexo 12 "Capacidad de producción" del Anexo Técnico, tomando en cuenta los siguientes datos: a) Equipo b) Modelo c) Antigüedad del equipo d) Capacidad de placa en kg e) Kg de ropa cargada en cada lavadora por ciclo de lavado f) Cantidad de procesos de lavado al día en cada lavadora g) Capacidad de lavado h) Evidencia fotográfica del equipo	Al licitante que acredite que cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la partida en la que participe, se le asignarán 2 puntos Sólo se dará puntuación al licitante que presente la evidencia fotográfica solicitada, mismas que deberán ser nítidas.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

			➤ Secadora(s) con una capacidad 30% superior al requerido como cantidad máxima diaria establecida por las unidades usuarias en OOAD y UMAE, para lo cual, el licitante deberá requisitar el Anexo 12 "Capacidad de producción" del Anexo Técnico, tomando en cuenta los siguientes datos: a) Equipo b) Modelo c) Antigüedad del equipo d) Capacidad de placa en kg e) Kg de ropa cargada en cada secadora por ciclo de secado f) Cantidad de procesos de secado al día en cada secadora g) Capacidad de secado i) Evidencia fotográfica del equipo Sólo se dará puntuación al licitante que presente la evidencia fotográfica solicitada, mismas que deberán ser nítidas.	
			3.- Deberá presentar impreso con nombre y firma del representante legal, adjunto a su propuesta técnica, el Anexo 10 "Relación de Vehículos propuestos para la atención del servicio" del Anexo Técnico, adjuntando memoria fotográfica de los vehículos; para acreditar tal información deberá presentar en formato PDF copia de las tarjetas de circulación vigentes que sean legibles; la capacidad de carga de dichos vehículos deberá ser suficientes para transportar, al menos, una capacidad superior al 30% de la requerida como cantidad máxima diaria establecida por las Unidades usuarias en OOAD y UMAE. Sólo se dará puntuación al licitante que presente las copias de las tarjetas de circulación, vigentes y legibles, de cada uno de los vehículos, así como las fotografías correspondientes.	Al licitante que acredite que cuenta con los vehículos suficientes para transportar al menos el 30% de capacidad superior al requerido como cantidad máxima diaria establecida por las Unidades usuarias en OOAD y UMAE, se le asignarán 4 puntos.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

		c) Participación de discapacitados	0.5	La empresa licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismas que deberá enviar en PDF que sean legibles. Para tal efecto, deberá presentar la relación de trabajadores con discapacidad, antigüedad y número de seguro social que les corresponde; asimismo deberá enviar en PDF que sea legible, la copia de la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que los trabajadores con discapacidad de su relación los tenga dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que presenten los PDF solicitados, los que deberán ser legibles.	Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.
		d) Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	El licitante acreditará que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación derivada de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, mismas que deberá enviar en PDF que sean legibles. Sólo se dará puntuación al licitante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, que los trabajadores con discapacidad de su relación los tenga dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que presenten los PDF solicitados, los que	Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

				deberán ser legibles. Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYMES y ha prestado servicios similares a los de este proyecto. Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener vigencia mayor a cinco años. Para tal efecto, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente, mismo que deberá enviar en PDF que sea legible. Sólo se dará puntuación al licitante esté clasificado como MIPYMES y que presente el PDF solicitado, que deberá ser legible.	
		e) Participación de MYPYMES	1		Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.
II) Experiencia y especialidad	16	a) Experiencia	6	Se otorgarán puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia prestando servicios de la misma naturaleza (en ropa hospitalaria), al menos un (1) año y máximo cinco (5). Deberá presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, en el que refiera el listado de los contratos presentados, señalando los siguientes puntos: • Número de contrato (relacionando las páginas donde se encuentre descrito). • Institución, dependencia o atención de la salud con quien fue celebrado el contrato (relacionando las páginas donde	Para el licitante que acredite experiencia prestando servicios de la misma naturaleza (ropa hospitalaria) de igual o mayor a cinco (5) años, se le otorgarán 6 puntos. Para el licitante que acredite experiencia prestando servicios de la misma naturaleza (ropa hospitalaria) dentro de un rango de 1 a 4 años, se le otorgará 3 puntos. En el entendido en

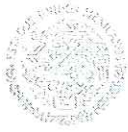


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

			se encuentre descrito). • Vigencia del contrato, (relacionando las páginas donde se encuentra descrita). • Número de anexos del contrato (relacionando las páginas donde se encuentra descritos). • Tiempo de experiencia acumulada. • Para contratos concluidos deberá señalar si cuenta con carta o el documento, debidamente firmado, donde se encuentre la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, o carta de cancelación de garantía. I.- Para acreditar el licitante que tiene la experiencia, deberá presentar solo contratos completos y concluidos, de la misma naturaleza (en ropa hospitalaria), debidamente firmados, junto con sus anexos respectivos y/o documentos que presentaron a evaluación, así como la carta o el documento, debidamente firmado, donde se encuentre la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, o carta de cancelación de garantía; cada contrato con sus anexos o documentos deberá contener o contemplar de manera clara por lo menos: • Descripción amplia del servicio. • Cantidades de ropa diaria o mensual a lavar, y a entregar. • Proceso de entrega de ropa limpia. • Proceso de Recolección de ropa sucia. • Conceptos de ropa hospitalaria a	caso de que la experiencia acreditada sea menor a un año, no se asignarán puntos.
--	--	--	---	--



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

				lavar. • Proceso de lavado de la ropa hospitalaria sucia. • Procesos de transportación de ropa sucia y limpia. • Proceso de higienizado de los vehículos para el transporte de la ropa hospitalaria. • Proceso de terminado de producto (Planchado, Doblado, Empleado o empaquetado) El licitante deberá presentar dichos contratos, junto con sus anexos respectivos y/o documentos que presentaron a evaluación, así como la carta o el documento, debidamente firmado, donde se encuentre la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, o carta de cancelación de garantía, en formatos PDF legibles e identificando y resaltando en color la siguiente información: • El objeto del contrato, • Plazo de ejecución, • Fechas de inicio y termino • En donde se mencionen los anexos o documentos que presentaron a evaluación. Los contratos que presenten los licitantes no deberán tener una antigüedad mayor a diez años. En caso de que el licitante presente contratos plurianuales vigentes, se computarán los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que haya concluido o finiquitado obligaciones, para este supuesto deberán presentar solo la carta o documento, debidamente firmado, de la prestación satisfactoria del servicio u obligaciones finiquitadas.	
--	--	--	--	--	--

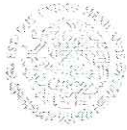


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

				II.-Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que califiquen de favorables por cumplir en su totalidad con los requisitos solicitados. Sólo se dará puntuación al licitante que cuente con contratos, calificados de favorables.	
		b) Especialidad	10	Para la asignación de puntos en este Sub rubro (b) Especialidad) solo se considerarán los contratos calificados de favorables en términos del sub rubro que antecede (a) Experiencia). Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos similares, al menos dos (2), máximo cinco (5), en dichos contratos el licitante deberá resaltar en color la siguiente información, la cual deberá ser legible: • Duración del contrato (la cual como mínimo deberá ser de dos meses). • El Objeto del contrato (el cual deberá ser de igual naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el presente servicio). Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Sólo se dará puntuación al licitante que cuente con contratos, en términos del sub rubro que antecede (a) Experiencia) y que cumplan con lo solicitado en este Sub rubro.	Se le asignarán 10 puntos al licitante que acredite de 4 (cuatro) a 5 (cinco) contratos. Se le asignarán 5 puntos al licitante que acredite de 2 (dos) a 3 (tres) contratos. Sólo se dará puntuación al licitante que cuente con contratos, en términos del sub rubro que antecede (a) Experiencia) y que cumplan con lo solicitado en este Sub rubro.
III) Propuesta de trabajo	10	a) Metodología para la prestación del servicio	3	El licitante deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el cual exponga (explicando de manera clara) los mecanismos o procedimientos que empleará para llevar a cabo (El	Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

				servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, conforme a lo establecido en el anexo técnico. La propuesta que presente el Licitante deberá estar elaborada de acuerdo con cada una de las partidas en las que participe, considerando los Recursos Humanos manifestados en la relación presentada en el Sub Rubro a) Capacidad técnica de los recursos humanos para prestar el servicio y los Equipos y Materiales manifestados en el 2. Capacidad de equipamiento del licitante y los vehículos que manifestó en el Sub Rubro	requerimientos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna. Para el licitante que presente el escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el cual se compromete llevar a cabo el servicio recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, conforme a lo establecido en el anexo técnico, se le asignarán 3 puntos, en el entendido de que si no presenta el requisito no se le asignarán puntos.
		b) Plan de trabajo	3	llevar a cabo el servicio recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, conforme a lo establecido en el anexo 1 "horarios y frecuencias de recolección de ropa hospitalaria en unidades subrogadas", del anexo técnico.	Para que el licitante obtenga el total de los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.
		c) Esquema estructural de la organización de	4	El Licitante debe presentar un Organigrama de la empresa participante en papel membretado y	Para que el licitante obtenga el total de



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

		los recursos humanos		firmado por su representante legal. Dicho organigrama debe describir la cantidad de empleados administrativos y operativos con los que cuenta para prestar el servicio requerido. El Organigrama debe contener como mínimo por cada trabajador - Nombre completo, - Descripción del puesto Una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el proyecto. Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que los empleados de su relación los tenga dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, los que la ocupación manifestada en el alta ante el IMSS sea congruente con la manifestada en la Relación del numeral 1) "Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio" del inciso a) "Capacidad técnica de los recursos humanos para prestar el servicio" que antecede. y aquellas y en donde los PDF solicitados sean legibles.	los puntos indicados debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.
IV) Cumplimiento de contratos	12		12	Para la asignación de puntos en este rubro solo se considerarán los contratos a los que se les asigne puntuación en términos del sub rubro (a) Experiencia, que antecede del Rubro II) Experiencia y Calidad.	Se asignará 12 puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante (máximo 10). Se asignará 6 puntos al licitante que acredite de 5 a 9 documentos en el que conste la cancelación de la garantía de



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

					cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante. Se asignará 3 puntos al licitante que acredite de 1 a 4 documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante.
--	--	--	--	--	--

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforma a lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP.

A continuación se relacionan las repreguntas planteadas por los licitantes con su correspondiente respuesta.

Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
MODIFICACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE: "TERMINOS Y CONDICIONES, CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. PAGINAS 5, 6 Y 7 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	CON RELACIÓN A SU ACLARACIÓN SIGUIENTE: "DICE: ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES ... A) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIII Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.25 INCISO D) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES,..." "DEBE DECIR: ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES ... B) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. BINARIA LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP,..." LE SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE MOTIVE Y FUNDAMENTE LA MODIFICACIÓN SUBSTANCIAL DE LAS BASES, EL CONTENIDO DE ESTAS Y SUS ANEXOS, YA QUE AL REALIZAR LA MODIFICACIÓN TAN RADICAL COMO ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES AL ESTABLECER	SE ENTREGAN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES, LO QUE DEJARA SIN EFECTOS LA ACLARACIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2024.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

PRIMERAMENTE UNA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES Y POSTERIORMENTE CAMBIARLA A UNA EVALUACIÓN BINARIA, SE CONFIRMA UNA MODIFICACIÓN SUBSTANCIAL, ASÍ MISMO LE PIDO A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE O HAGA PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, PARA VERIFICAR CUALES FUERON LOS ALCANCES PARA LA CONTRATACIÓN Y EN PARTICULAR EL RUBRO DE CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

REFERENCIA 1.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024 NO. 1, ÚLTIMO PÁRRAFO.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES EN EL ESTADO DE YUCATÁN, POR CUESTIONES DE RAPIDEZ, PRACTICIDAD Y EN CASO DE CATÁSTROFES NATURALES (HURACANES) PODER MANTENER EL SERVICIO SIN INTERRUPCIONES
REFERENCIA 1.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, D

¿SOLICITAMOS NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRA OFERTA CONSIDERANDO QUE NUESTRAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN FUERA DEL ESTADO SIN QUE ESTO DEMERITE LA CALIDAD Y GARANTIA PARA CUMPLIR CABALMENTE CON EL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON BASE EL ARTÍCULO 39 DE LA LAASSP PARA LA LIBRE PARTICIPACIÓN?

SI PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACION, SOLO SE LE RECUERDA AL LICITANTE QUE PARA PODER SER SUSCEPTIBLE DE SER ASIGNADO DEBERÁ DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Sin otro particular de conformidad con el artículo 33 de la ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria. Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 35 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Medico Nacional Ignacio García Téllez, ubicado en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, de Mérida, Yucatán, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera y última junta de aclaración a las bases de la convocatoria de licitación, siendo las 15:00 horas del día 26 del mes de Marzo del año 2024.

Se notifica a los licitantes que el evento de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2024 en punto de las 09:00 horas, que dará inicio de manera puntual, por lo que después de la fecha y hora indicadas no se podrán recibir proposiciones a los licitantes.

Esta Acta consta de 24 hojas firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Página 23 de 24



GOBIERNO DE
MÉXICO

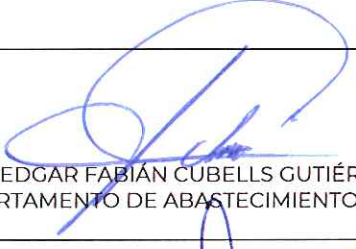
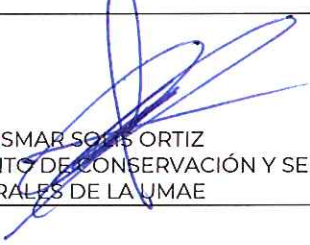


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-27-2024

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO,
EMPLAYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL
IMSS, PARA EL EJERCICIO 2024.

 MTRO. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIÉRREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE	 C. AVELIN MERAZ PALMA JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE.
 ING. OSMAR SOLÍS ORTIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA POR LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

-----FIN DEL ACTA-----